

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 3

**SERIE 2020-2021
PON-3 (7)**

DECLARAR AL SR. FAUSTO PEÑA VILLEGAS, HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MANATÍ "LA ATENAS DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: Es justo que la Ciudad de Manatí honren a los ciudadanos que de alguna forma han laborado por el bienestar de su comunidad, en su progreso, en el deber cívico y compromiso social, en las diversas fases de desenvolvimiento colectivo, tales como actividades culturales, religiosas y tradicionales que preservan la cultura e identidad de nuestros manatieños.

-POR CUANTO: En estas actividades y más, se ha destacado el Sr. Fausto Peña Villegas, que desinteresadamente por largos años ha contribuido para que Manatí sea un lugar digno para esta y futuras generaciones.

-POR CUANTO: Este ciudadano ha logrado, además, el aprecio, respeto y la distinción de su comunidad en su larga convivencia con nosotros por su vida ejemplar y sus virtudes.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Declarar, como la presente se declara al ciudadano, **EL SR. FAUSTO PEÑA VILLEGAS, HIJO ADOPTIVO DE MANATÍ.**

DISPONIÉNDOSE QUE ESTOS NUEVO HIJO ADOPTIVO TENDRÁ TODOS LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS INHERENTES A ESTA CONDICIÓN.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será entregada al Departamento de Estado, Oficina del Alcalde y a cada oficina pertinente para su acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 14 de julio de 2020.


Hon. Ramon Jaime Rosario Rivera
Presidente


Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
el día 16 de julio de 2020


Sr. Carlos A. Piñeiro Arroyo
Alcalde Interino

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 3 Serie 2020-2021**, titulada: "DECLARAR AL SR. FAUSTO PEÑA VILLEGAS, HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MANATÍ "LA ATENAS DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2020.

VOTO AFIRMATIVO: 15

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Heriberto López González
Hon. Ramón Armaiz Serrano
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. María A. Otero González
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 1

Hon. José Israel Malavé Rodríguez

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 15 de julio de 2020.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí